BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

En virtud del proyecto de ley Nº 5.3721 por la cual la provincia de Santa Fe se adhiere a la ley Nacional 27.072 Ley Federal de Trabajo Social y;

CONSIDERANDO:

Que, existe en nuestra ciudad el Instituto Superior Incorporado Nº 9191 Juan XXIII desde el año 1960 brindando formación profesional en la carrera de trabajo Social, como única institución del norte santafesino.

Que, desde el año 2006 a través de un convenio con la Universidad de Morón, se promueve el ciclo de Licenciatura en Trabajo Social; complementando de esta manera un nivel superior en la formación.

Que, es importante destacar que las y los trabajadores sociales del norte, han egresado de esta institución, marcando diferencias en los diferentes territorios, donde intervienen situaciones de la cuestión social de los municipios y comunas como así también de los estamentos nacionales y provinciales.

Que, se registraron 150 nuevos profesionales en los últimos nueve años.

Que en la actualidad existen más de 200 alumnos que vienen de los distintos departamentos del norte y de provincias vecinas.

Que, es importante para la región que ambos títulos sean habilitantes, siempre destacando que la jerarquización profesional siempre se da por el avance de la formación académica.

POR ELLO;

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

PROYECTO DE RESOLUCION Nº ……/24

Solicítese a la cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe que desde la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión tengan a bien considerar en su análisis lo expuesto por este cuerpo, en los considerando, sin dejar de lado la jerarquización que se pretende de la profesionalización del título, no obstante a ello; la solicitud se focaliza en que se tenga en cuenta ambos títulos habilitantes para la sostenibilidad de los graduados en este instituto superior no universitarios, de matricularse en su Colegio para su desarrollo profesional y/o laboral.

SALA DE SESIONES, … de agosto de 2.024